
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

29 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

13ª Reunión

Ginebra, 2 a 5 de diciembre de 2013

Tema 11 e) i) del programa provisional

Informe sobre las actividades, funcionamiento y finanzas de la DAA y presentación de un plan de trabajo y un presupuesto para las actividades de la DAA en 2014

Informe provisional sobre las actividades, funcionamiento y finanzas de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación en 2013 e informe financiero preliminar sobre 2013

Presentado por el Director de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA)*

Antecedentes

1. En la Décima Reunión de los Estados Partes (REP10), los Estados partes convinieron en adoptar la "Directiva de los Estados partes sobre la Dependencia de Apoyo a la Aplicación", en la cual se afirma que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) "presentará informes escritos y orales acerca de las actividades, el funcionamiento y la financiación de la Dependencia a cada Reunión de los Estados Partes o Conferencia de Examen, y a las reuniones oficiosas de la Convención, según proceda". La "Directiva" establece además que la DAA "preparará un informe financiero anual comprobado" correspondiente al ejercicio anterior y "un informe financiero anual preliminar" sobre el ejercicio en curso, que presentará al Comité de Coordinación y, a continuación, a cada Reunión de los Estados Partes o Conferencia de Examen, para su aprobación.
2. En la 12ª Reunión de los Estados Partes (REP12), los Estados partes aprobaron el plan de trabajo y presupuesto para 2013 de la DAA.

* Este documento se presentó después del plazo establecido, sin revisión editorial, tan pronto como la secretaria lo recibió de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.



Informe

"Preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de las reuniones oficiales y oficinas de la Convención, incluidas las Reuniones de los Estados partes, las Conferencias de Examen, las Conferencias de Enmienda y las reuniones entre períodos de sesiones, de los Comités Permanentes, del Comité de Coordinación y del grupo de análisis de las solicitudes de prórroga presentadas en virtud del artículo 5"

"Prestará apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado, los Copresidentes y los Correlatores en la labor vinculada con todas estas reuniones"

3. La DAA preparó, apoyó y realizó actividades de seguimiento asociadas a ocho reuniones del Comité de Coordinación. En la primera reunión de 2013, la DAA organizó un acto informativo pormenorizado dirigido a participantes del Comité de Coordinación. A resultas del acto, los Copresidentes estuvieron bien preparados para desempeñar sus responsabilidades en 2013.

4. La DAA se reunió en numerosas ocasiones con grupos individuales de Copresidentes, para asistirles y asesorarles sobre los preparativos para las reuniones de mayo de los Comités Permanentes y sobre actividades que puedan emprenderse a lo largo del año. La DAA proporcionó asesoramiento a Copresidentes a título individual en relación con el seguimiento de decisiones específicas de la REP12, apoyó sus esfuerzos en materia de preparación de documentos de debate y asistió para la elaboración de cartas dirigidas a Estados partes concretos con el objeto de alentar su participación en las reuniones de los Comités Permanentes de los días 27 a 30 de mayo.

5. La DAA recopiló y distribuyó el programa y las cartas de los Copresidentes para las reuniones de los Comités Permanentes de los días 27 a 30 de mayo. La DAA realizó actividades de seguimiento, distribuyendo documentos de antecedentes adicionales. En total, 94 Estados, numerosas organizaciones internacionales y no gubernamentales y 464 delegados quedaron registrados para participar en esas reuniones.

6. La DAA apoyó a los Copresidentes del Comité Permanente de remoción de minas en la celebración de reuniones bilaterales, con anterioridad a las reuniones de 27 a 30 de mayo de los Comités Permanentes, con numerosos Estados partes que se encuentran inmersos en el proceso de aplicación del artículo 5. A resultas de ello, muchos de esos Estados partes ofrecieron, en sus reuniones de información al Comité Permanente, más y mejor información sobre la aplicación del artículo 5 de la que habían remitido en sus presentaciones de información oficiales al depositario.

7. La DAA apoyó a los Copresidentes del Comité Permanente de cooperación y asistencia en una sesión informativa dirigida a todas las delegaciones sobre la labor de los Copresidentes y en la organización del Simposio de Bangkok sobre Cooperación y Asistencia, en junio de 2013, y la participación en el mismo. (Los gastos de la participación de la DAA y otros gastos relacionados con el simposio fueron sufragados por Australia mediante un aumento de su aportación financiera a la DAA.)

8. La DAA apoyó además a los Copresidentes del Comité Permanente sobre cooperación y asistencia manteniendo la plataforma de colaboración destinada al intercambio de información. Hasta la fecha, nueve Estados partes han aportado información sobre recursos financieros o servicios de expertos y equipos disponibles, o han compartido experiencias.

9. La DAA ofreció apoyo a los Copresidentes del Comité Permanente sobre asistencia a las víctimas, en particular organizando un taller de expertos sobre niños víctimas de minas

y participando en él. El resultado de esta iniciativa consistirá en un documento que los Copresidentes presentarán a la 13ª Reunión de los Estados Partes (REP13).

10. La DAA apoyó al Presidente designado de la REP13 en el desarrollo de ideas preliminares y la elaboración de un programa para la REP13 distribuyendo posteriormente, en nombre del Presidente designado, un documento que será estudiado el 30 de mayo. La DAA continuó apoyando al Presidente designado tras las reuniones de 27 a 30 de mayo de los Comités Permanentes, asistiéndole en la preparación de documentos sustantivos, estableciendo funciones de enlace con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y distribuyendo entre las delegaciones documentos e información organizativa sobre la REP13. Además, la DAA organizó, en nombre del Presidente designado, una reunión informativa para todas las delegaciones, que tuvo lugar el 19 de septiembre.

11. La DAA apoyó a Suiza en su función de Secretario General designado y anfitriona de la REP13.

12. La DAA organizó y dirigió dos reuniones informativas para los Estados partes que tienen encomendado en 2013 el análisis de las solicitudes presentadas con arreglo al artículo 5 de la Convención. A resultas de esas iniciativas, los representantes de los Estados partes en cuestión dispusieron de las herramientas y la información necesarias para cumplir con sus obligaciones. La DAA también dio apoyo al proceso de prórrogas en virtud del artículo 5 preparando, apoyando y llevando a cabo actividades de seguimiento relacionadas con seis reuniones del grupo de Estados partes que tienen encomendado el análisis de las solicitudes de prórroga en virtud del artículo 5. La DAA preparó y distribuyó comunicaciones de la Presidencia en las que se informaba a los Estados partes de las solicitudes recibidas y se invitaba a los expertos a hacer sus aportaciones sobre las solicitudes. Además, la DAA recopiló las aportaciones ofrecidas por expertos a fin de asistir al grupo de análisis en sus tareas. Los esfuerzos de la DAA en conjunto constituyeron una materialización de medidas ajustadas a las recomendaciones acordadas en la REP12, que figuran en el documento titulado "Reflexiones sobre el proceso de prórroga en virtud del artículo 5".

"Proporcionará asesoramiento y apoyo técnico a los Estados partes acerca de la aplicación y universalización de la Convención, incluido el Programa de Patrocinio"

13. La DAA ofreció asesoramiento a los siete Estados partes que presentaron solicitudes de prórroga en 2012 y comenzó a hacerlo en relación con los Estados partes que han indicado que necesitarán o que quizás necesiten presentar solicitudes de prórroga para su examen durante la Tercera Conferencia de Examen. Ello implicó que la DAA llevase a cabo misiones a Etiopía, Mozambique, Serbia, el Sudán y Turquía.

14. La DAA envió a un consultor experto a Burundi para asistir a este Estado parte a entender mejor la naturaleza y el alcance de sus obligaciones en materia de aplicación en relación con el artículo 5, a elaborar un plan para hacer frente a este reto y a preparar el terreno para el cumplimiento.

15. La DAA ofreció asesoramiento a Alemania, Hungría y el Níger sobre la forma de actuar en relación con los compromisos políticos acordados en la REP12 en lo relativo a las zonas minadas de las que no se tenía conocimiento.

16. La DAA ofreció asesoramiento a varios Estados partes sobre el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del artículo 5, en particular ofreciendo asistencia en la preparación de declaraciones de cumplimiento.

17. La DAA ofreció asesoramiento a un gran número de Estados partes sobre el cumplimiento de sus compromisos y entendimientos en materia de asistencia a las víctimas que el Estado parte había asumido.

18. La DAA asesoró a numerosos Estados partes en relación con la participación en la Reunión Anual de los Directores de los Programas Nacionales de Acción contra las Minas, de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en abril de 2013. Paralelamente a esta reunión, la DAA se reunió con varios Estados partes para asesorarlos sobre remoción de minas y asistencia a las víctimas.

19. La DAA proporcionó asesoramiento al Coordinador del Grupo de Contacto para la Universalización y a miembros del Grupo de Contacto. A resultas en parte de este apoyo, hubo una mayor coordinación e intercambio de información entre aquellos Estados partes que realizan actividades en materia de universalización.

20. La DAA ofreció asesoramiento al Coordinador del Grupo de Contacto en relación con el artículo 7 sobre cuestiones relacionadas con la presentación de informes. A resultas en parte de este apoyo, el Coordinador realizará progresos en lo tocante a promover modalidades y medios más efectivos y eficaces en materia de presentación de informes.

21. La DAA presentó un informe sobre 2012, previsiones financieras para 2013-2014 y una propuesta de conjunto de decisiones para el programa de trabajo entre períodos de sesiones y para la REP13 al Coordinador del Programa de Patrocinio. La DAA proporcionó posteriormente apoyo a dos reuniones del Grupo de Donantes del Programa de Patrocinio, difundió resúmenes de las medidas adoptadas en esas reuniones y llevó a cabo tareas de seguimiento en relación con las decisiones del Grupo de Donantes. Las tareas de seguimiento incluyeron iniciativas amplias para establecer coordinación con Estados que habían sido invitados por el Grupo de Donantes a solicitar patrocinio.

"Facilitará la comunicación entre los Estados partes y promoverá la comunicación y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes en la Convención y la opinión pública"

22. La DAA recibió numerosas preguntas de Estados no partes en la Convención en relación con la participación en las actividades en virtud de la Convención y respondió a ellas.

23. La DAA ofreció apoyo al Presidente de la REP12, a la Unión Europea y a los Estados partes a título individual emitiendo 14 comunicados de prensa sobre las actividades con arreglo a la Convención. La DAA hizo un esfuerzo concertado para velar por que los comunicados de prensa estuvieran disponibles en francés, inglés y español, y ocasionalmente en otros idiomas.

24. La DAA realizó presentaciones sobre la Convención y sus mecanismos de aplicación en un taller anual convocado por el Foro de Ginebra, dirigido a nuevos diplomáticos con competencias en materia de desarme, y en el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme.

25. La DAA participó en un simposio, celebrado en marzo de 2013, organizado por el Institut Royal Supérieur de Défense, de Bélgica, en Bruselas, titulado "El espíritu de la Convención de Ottawa y su significación para el desarme humanitario".

26. La DAA continuó actualizando y mejorando el sitio en la web de la Convención, inclusive añadiendo contenido de cara a la 13ª Reunión de los Estados Partes (www.13msp.org). La DAA hizo un esfuerzo considerable para revisar el contenido en el sitio en la web de la Convención (www.apminebanconvention.org), en particular actualizando la información en páginas dedicadas a cada Estado parte por separado, sobre los objetivos básicos de la Convención y sobre la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. La DAA expuso la labor de los Estados partes y las organizaciones asociadas en el portal en la web de la Convención 22 veces.

27. La DAA continuó manteniendo la presencia de la Convención en los principales medios sociales. La página en Facebook de la Convención es regularmente visitada más de 1.000 veces cada semana. Además, la DAA ofreció a los Estados partes un servicio de fotografía a través de Flickr; en 2013, las páginas de Flickr relativas a la Convención fueron visitadas más de 15.000 veces. Asimismo, la DAA continuó poniéndose a disposición de los grupos de estudiantes y otros grupos que deseen aprender sobre la Convención y sus procesos de aplicación. La DAA acogió visitas de tres grupos de estudiantes universitarios en 2013.

28. Si bien la DAA no preveía, como parte de su plan de trabajo para 2013, elaborar publicaciones de antecedentes para las reuniones de mayo de 2013 de los Comités Permanentes y de la REP13, la DAA pudo, con apoyo financiero aportado por Suiza, editar una publicación de antecedentes para las reuniones de la Convención de 2 a 6 de diciembre de 2013.

"Levantará actas de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y comunicará a los Estados partes y demás interesados, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de estas reuniones"

29. La DAA ofreció información en relación con los resultados de la REP12 y sobre las reuniones de la Convención en 2013. Además, la DAA continuó velando por que el volumen de documentos y declaraciones generados en la REP12 y en las reuniones de mayo de 2013 de los Comités Permanentes se recogiese e incluyese en el sitio en la web de la Convención y en el Centro de Documentación de la Convención.

"Mantendrá el contacto y la coordinación, según proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes que participen en la labor de la Convención, como la Campaña Internacional para la Previsión de las Minas Terrestres, el CICR, las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG)"

30. La DAA se reunió en diversas ocasiones con la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres (ICBL), con organizaciones miembros de la ICBL y con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para intercambiar ideas sobre formas de planificar y garantizar la eficacia del programa de trabajo entre períodos de sesiones de mayo de 2013 y de la REP13, y para estudiar por otros medios la colaboración sobre el apoyo a la aplicación y la universalización.

31. La DAA realizó presentaciones en dos reuniones del Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas de Coordinación de Actividades Relativas a las Minas. Además, la DAA participó en la reunión anual de las Naciones Unidas de los directores y asesores de programas de actividades relativas a las minas, y realizó dos presentaciones. Asimismo, la DAA mantuvo contacto regular con asociados de las Naciones Unidas, en particular una reunión en Nueva York en octubre de 2013 con colaboradores del UNMAS, el PNUD y el UNICEF.

32. La DAA mantuvo contactos, a lo largo de todo 2013, con la Unión Africana (UA), en particular participando en un taller, en marzo de 2013, en Addis Abeba, que fue auspiciado por la UA y el CICR. Además, la DAA mantuvo contactos y estableció un buen enlace con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Foro de las Islas del Pacífico.

33. La DAA continuó desempeñando funciones de enlace con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular asistiendo a segmentos importantes del octavo período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y realizando una declaración ante el Comité. Además, la DAA se reunió frecuentemente con representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados, a fin de estudiar la actual colaboración entre el Tratado sobre la Prohibición de Minas Antipersonal y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, la DAA mantuvo contactos con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre cuestiones de interés recíproco.

34. La DAA realizó numerosas aportaciones al personal del CIDHG en su labor, en particular contribuyendo a la redacción de la publicación del CIDHG titulada *Guía sobre la actividad relativa a las minas*, en su versión actualizada, y asesorando sobre cuestiones relativas a la función de las Normas Internacionales para Actividades Relativas a las Minas, de las Naciones Unidas, en la aplicación de la Convención. La DAA también realizó presentaciones sobre la remoción de minas, la asistencia a las víctimas y la aplicación de la Convención, en talleres organizados por el CIDHG. Igualmente, la DAA realizó preparativos para tomar parte en el taller relativo al proyecto del CIDHG de difusión y promoción en lengua árabe, celebrado en Kuwait en diciembre de 2013.

Otros asuntos

35. El plan de trabajo de la DAA para 2013 señala que, conforme a la práctica seguida en el pasado, la DAA puede ejecutar otras actividades, ajustándose a su mandato, si se le proporcionan fondos adicionales para financiar plenamente estas iniciativas (en particular, cualesquiera costos de recursos humanos adicionales). El plan de trabajo observa además que, con sujeción a la disponibilidad de fondos adicionales, cabe la posibilidad de mejorar y ampliar el plan de trabajo básico y el presupuesto de la DAA para 2013 en una variedad de esferas concretas. El plan de trabajo declara que la DAA informará al Comité de Coordinación, así como a la reunión de mayo de 2013 del Comité Permanente, sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención, en relación con los ajustes que dicha financiación adicional pueda requerir en lo que respecta al plan de trabajo básico.

36. Con nueva financiación ofrecida por Australia, la DAA continuó llevando a cabo dos proyectos de investigación relacionados con la asistencia a las víctimas. La primera iniciativa consiste en examinar la función que desempeñan los programas de actividades relativas a las minas y las autoridades nacionales en la asistencia a las víctimas, especialmente respecto de la sostenibilidad de los esfuerzos. La segunda iniciativa tiene por objeto hacer avanzar las investigaciones iniciadas por la DAA en 2011 sobre la función que desempeña la ayuda al desarrollo en el apoyo a la asistencia a las víctimas. La DAA realizó presentaciones sobre estas cuestiones en la reunión de abril de 2013 de las Naciones Unidas de los directores y asesores del programa de actividades sobre las minas, en un evento paralelo celebrado a la vez que las reuniones de mayo de 2013 de los Comités Permanentes y en el Simposio de Bangkok sobre Cooperación y Asistencia de junio de 2013.

37. Con nueva financiación ofrecida por Australia, la DAA continuó llevando a cabo iniciativas específicas en relación con los objetivos de la Convención en el Pacífico. Las actividades incluyeron la provisión de asesoramiento continuo a Palau sobre la aplicación, la investigación de Palau como estudio de caso de la relación directa existente entre las iniciativas de desminado y la legislación y normas ambientales, y el apoyo al patrocinio de delegados procedentes de Estados del Pacífico.

38. Con nueva financiación ofrecida por Australia, la DAA pudo apoyar a Tailandia en la organización del Simposio de Bangkok de junio de 2013, en particular administrando un programa de patrocinio y produciendo una publicación del Simposio.

39. En diciembre de 2012, la DAA firmó un contrato con la Unión Europea para aplicar la decisión del Consejo de la Unión Europea en apoyo de la aplicación del Plan de Acción de Cartagena. Las iniciativas de aplicación de esta decisión del Consejo se iniciaron en enero de 2013 e incluyeron apoyo al Perú, el Ecuador, Tayikistán, Colombia y la República

Democrática del Congo, para evaluar su aplicación de los aspectos relativos al desminado del Plan de Acción de Cartagena, y apoyo también al Perú y Etiopía para la evaluación de la aplicación por estos dos países de aspectos del Plan de Acción de Cartagena relativos a la asistencia a las víctimas. Además, la DAA apoyó la implicación a alto nivel de un Estado no parte en la Convención (China) y puso en marcha iniciativas sobre un estudio de seguridad fronteriza sin minas antipersonal.

Dotación de personal

40. La provisión de puestos regulares en 2013 continuó incluyendo cinco puestos de personal equivalentes a 4,1 puestos de personal a tiempo completo: director (a tiempo completo), especialista en apoyo a la aplicación (al 60%), especialista de apoyo para la aplicación de actividades relativas a las minas (a tiempo completo), oficial de apoyo a la aplicación (a tiempo completo) y asistente administrativo (al 50%). El cuadro de personal de la DAA permitió una vez más que la DAA ofreciese apoyo, asesoramiento e información profesionales a los Estados partes en inglés, francés y español.

41. Tal como se informó en 2012, la financiación ofrecida por la Unión Europea se dirigió a que la DAA contratase en 2013 a un oficial subalterno en calidad de gestor de proyectos en virtud de decisiones del Consejo de la Unión Europea durante un período de 21 meses. Además, la financiación ofrecida por la Unión Europea, combinada con fondos liberados en 2013 en virtud del plan de trabajo para la dotación de personal temporal, permitieron a la DAA volver a contratar a un coordinador de comunicaciones a tiempo parcial y temporal (40%). Igualmente, la DAA acogió en 2013 a cuatro pasantes/oficiales de programas subalternos.

Financiación

42. El plan de trabajo de la DAA preveía gastos en 2013 por un total de 940.694 francos suizos. El plan de trabajo básico de la DAA se inició en 2013 con un saldo positivo arrastrado de 2012 por valor de 5.957 francos suizos.

43. A 27 de noviembre de 2013, la DAA había recibido contribuciones con destino a su plan de trabajo por un total de 594.186 francos suizos de los siguientes Estados partes: Albania, Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bulgaria, Camboya, Chile, Chipre, Colombia, Dinamarca, Estonia, Hungría, Iraq, Irlanda, Jordania, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos y Turquía. Además, Chipre, Italia, los Países Bajos, Suecia y Suiza habían realizado compromisos por escrito, o estaban próximos a hacerlo, por un valor total adicional de 219.260 francos suizos.

44. A 31 de octubre de 2013, los gastos contabilizados con arreglo al plan de trabajo básico ascendían en total a 738.326 francos suizos.

45. A 27 de noviembre de 2013, cuatro Estados partes (Australia, Austria, Dinamarca e Irlanda) se habían comprometido a proporcionar un total de 251.618 francos suizos en apoyo del plan de trabajo de la DAA para 2014 y dos Estados partes (Australia y Dinamarca) se habían comprometido a aportar un total de 149.500 francos suizos en apoyo del plan de trabajo de la DAA para 2015.

46. En la REP11 se recomendó que los Estados partes "trataran de mejorar el actual modelo de financiación y velaran por que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación recibiera contribuciones suficientes mientras no cambiara el modelo de financiación". La DAA asistió en esta iniciativa al preparar y distribuir, en diversas ocasiones, cartas a todos los Estados partes en las que el Presidente solicitaba a los Estados partes que enviaran sus

contribuciones a la DAA. Además, la DAA prestó asistencia enviando cartas específicamente dirigidas a algunos Estados partes a título individual. Además, el personal de la DAA dedicó un tiempo considerable a preparar documentación para obtener fondos de los Estados partes interesados e informar sobre el uso dado a esos fondos.

47. En septiembre de 2013, la DAA invitó a recientes contribuyentes financieros a la DAA a asistir a reuniones informativas sobre actividades y finanzas de la DAA.

48. De conformidad con la "Directiva de los Estados partes sobre la Dependencia de Apoyo a la Aplicación", la cual afirma que la DAA "preparará un informe financiero anual comprobado correspondiente al ejercicio anterior [...] y un informe financiero anual preliminar sobre el ejercicio en curso, que presentará al Comité de Coordinación y, posteriormente, a cada Reunión de los Estados Partes o Conferencia de Examen para su aprobación", el Director de la DAA presentó la declaración financiera comprobada de 2012 al Comité de Coordinación y la puso a disposición de todas las partes interesadas en el sitio web de la Convención.

49. De conformidad con el acuerdo sobre apoyo a la aplicación, que fue firmado por el Presidente de la REP10 y el Director del CIDHG el 6 de septiembre de 2011, el CIDHG continuó en 2012 ofreciendo apoyo de infraestructura, administrativo y de otro tipo a las operaciones de la DAA. Además, el CIDHG continuó apoyando la organización del programa de trabajo entre períodos de sesiones y la administración del Programa de Patrocinio. El apoyo del CIDHG a la DAA incluye gestión de recursos humanos, administración financiera, gestión de la información interna, espacio de oficinas y logística general, servicios de información y comunicaciones, servicios de viaje, gestión de los servicios de conferencias, administración del patrocinio, apoyo a publicaciones y gestión de los sitios web. Estos servicios de apoyo se financian con cargo a la contribución básica de Suiza al CIDHG.

Cuadro 1

Financiación del plan de trabajo de la DAA en 2013 (a 27 de noviembre de 2013)

(En francos suizos)

Iraq	5 348
Irlanda	61 400
Jordania	888
México	4 533
Noruega	137 694
Nueva Zelandia	14 458
Países Bajos	60 740
Turquía	3 638
Subtotal	594 186
<i>Contribuciones pendientes</i>	
Italia (compromiso escrito)	60 000
Países Bajos (contrato en vigor)	39 260
Suecia (contrato recibido)	60 000
Suiza (contrato recibido)	60 000
Subtotal	219 260
<i>Otros ingresos</i>	
Saldo arrastrado de 2012	5 957
Otros ingresos recibidos	149
Otros ingresos previstos	900
Subtotal	7 006
Ingresos totales recibidos/previstos a 27 de noviembre	820 452

Cuadro 2

Financiación de los planes de trabajo de la DAA en 2014 y 2015 (a 27 de noviembre de 2013)

(En francos suizos)

<i>Contribuciones recibidas/previstas</i>	<i>Plan de trabajo de 2014</i>	<i>Plan de trabajo de 2015</i>
Australia (recibida)	100 000	100 000
Austria (propuesta pendiente)	24 218	
Dinamarca (contrato firmado)	66 000	49 500
Irlanda (recibida)	61 400	
Total	251 618	149 500

Cuadro 3

Plan de trabajo de la DAA para 2013: gastos presupuestados (12 meses) frente a gastos efectivos (a 31 de octubre)

(En francos suizos)

	<i>Salarios y Prestaciones</i>		<i>Viajes de funcionarios</i>		<i>Costos y gastos de viajes de consultores</i>		<i>Publicaciones, impresión y maquetación</i>		<i>Traducciones</i>		<i>Otros gastos</i>		<i>Total</i>	
	<i>Presupuestado</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Efectivo</i>
1 Presupuestado	291 934		12 500						2 000		1 000		307 434	
Efectivo		240 361		11 481						3 020		2 354		257 215
2 Presupuestado	155 937		2 500								2 000		160 437	
Efectivo		130 482				1 801						1 970		134 252
3 Presupuestado	186 290		30 000		50 000								268 290	
Efectivo		157 951		22 348										180 300
4 Presupuestado	84 140		2 500				5 000						91 640	
Efectivo		68 675		969								34		69 678
5 Presupuestado	47 282										1 000		48 282	
Efectivo		41 205												41 205
6 Presupuestado	61 111		2 500								1 000		64 611	
Efectivo		48 072		7 081								523		55 676
Total	826 694	686 745	50 000	41 879	50 000	1 801	5 000	0	2 000	3 020	7 000	4 881	940 694	738 326

1 = Preparará, apoyará y realizará actividades de seguimiento de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención, incluidas las Reuniones de los Estados partes, las Conferencias de Examen, las Conferencias de Enmienda y las reuniones entre periodos de sesiones, de los Comités Permanentes, del Comité de Coordinación y del Grupo de Análisis de las Solicitudes de Prórroga presentadas en virtud del artículo 5.

2 = Prestará apoyo sustantivo y de otro tipo al Presidente, el Presidente designado, los Copresidentes y los Correlatores en la labor vinculada con todas estas reuniones.

3 = Proporcionará asesoramiento y apoyo técnico a los Estados partes acerca de la aplicación y universalización de la Convención, incluido el Programa de Patrocinio.

4 = Facilitará la comunicación entre los Estados partes y promoverá la comunicación y la difusión de información acerca de la Convención entre los Estados que no son partes en la Convención y la opinión pública.

5 = Levantará actas de las reuniones oficiales y oficiosas de la Convención y comunicará a los Estados partes y demás interesados, según proceda, las decisiones y prioridades resultantes de estas reuniones.

6 = Mantendrá el contacto y la coordinación, según proceda, con las organizaciones internacionales pertinentes que participen en la labor de la Convención, como la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres, el CICR, las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).